

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5516** *INMOBIOPRES HOLDING, S.A.*

El Consejo de Administración de Inmobiopres Holding, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión del 27 de marzo de 2014, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la Sede Social de la Sociedad, Vía de las Dos Castillas, n.º 3, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), el viernes 27 de junio de 2014, a las 13 horas, en primera convocatoria, y el lunes día 30 de junio de 2014, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria, es decir, el lunes día 30 de junio de 2014, en el lugar y hora anteriormente señalados.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Memoria) de la Sociedad y las del grupo consolidado, referido al ejercicio 2013.

Segundo.- Aprobación del informe de gestión individual y consolidado correspondiente al ejercicio 2013.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2013.

Cuarto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013 y la remuneración del Consejo de Administración del ejercicio 2013.

Quinto.- Modificación del sistema de remuneración del Consejo de Administración, que pasará de consistir en una participación en los beneficios variable con un máximo del diez por ciento (10%) de los beneficios sociales, a una participación en los beneficios que ascenderá al cinco por ciento (5%) de los beneficios sociales, siempre y cuando hayan estado cubiertas las atenciones legales y estatutarias y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo de al menos el cuatro por ciento (4%) del beneficio, y en consecuencia la modificación del artículo 15.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, durante el plazo de tres años, hasta un máximo del 20 por ciento del capital social por un precio mínimo de su valor nominal y máximo de tres euros, de conformidad con lo previsto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como para la enajenación de las mismas, dejando sin efecto la autorización concedida el 21 de junio 2013.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para aumentar en una o varias veces el capital social hasta una cifra máxima de la mitad del capital social y hasta el plazo de cinco años, dentro de los límites y requisitos previstos en el artículo 297.1.b del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización concedida el 21 de junio de 2013.

Octavo.- Delegación en el Presidente del Consejo de Administración y en la Secretaria para que, indistintamente, puedan ejecutar, formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General y, en su caso, para su complemento, desarrollo, interpretación y subsanación, y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Noveno.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que, a partir de la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el artículo 272 y el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, pueden examinar en el domicilio social en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Vía de las Dos Castillas, n.º 3, todos los documentos relativos a los puntos del orden del día que se someten a votación, incluyendo el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, u obtener la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta General o delegar su voto podrán retirar la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social, mediante el depósito con cinco días de antelación de las acciones o certificado acreditativo de su depósito, o bien podrán retirar dichas tarjetas de las Entidades autorizadas donde estuvieren depositados sus títulos.

La representación deberá ser aceptada por el representante y deberá conferirse con carácter especial para esta Junta, bien mediante delegación impresa en la tarjeta de asistencia o bien por cualquier otra forma admitida por la Ley.

Pozuelo de Alarcón, Madrid, 27 de marzo de 2014.- La Consejera-Secretaria del Consejo de Administración, Bibiana Nicolás-Correa Vilches.

ID: A140024511-1